

Oficio Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-498
Quito, D.M. 06 de abril de 2022.

**Asunto: REGISTRO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL MOVIMIENTO
INDÍGENA Y CAMPESINO DE COTOPAXI “MICC”**

Señor.

Ayala Changoluisa José Andrés

**PRESIDENTE DEL MOVIMIENTO INDÍGENA Y CAMPESINO DE
COTOPAXI “MICC”.**

En su despacho. -

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a Usted, para referirme al requerimiento ingresado en la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, mediante trámite Nro. SGDPN-SGDPN-2022-1055-E, de fecha 05 de abril del 2022, en la cual el **MOVIMIENTO INDÍGENA Y CAMPESINO DE COTOPAXI “MICC”**, (Expediente 05-163), solicitó el Registro del Consejo de Gobierno.

RESOLUCIÓN Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-158

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: *“Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.”*

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, la Asociación obtuvo personería mediante Acuerdo Nro. 1728 del 22 de febrero de 2010, otorgado por el Consejo de Desarrollo de Nacionalidades y Pueblos del Ecuador ex (CODENPE), ubicado en la ciudad de Latacunga, capital de la provincia de Cotopaxi

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro del referido Consejo de Gobierno se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro del Consejo de Gobierno de organizaciones sociales.

Con estos antecedentes, se procede a registrar el Consejo de Gobierno del **MOVIMIENTO INDÍGENA Y CAMPESINO DE COTOPAXI “MICC”**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 2987 de 03 de julio de 2014, conforme lo descrito en el Acta de la Asamblea de 07 y 08 de enero del 2022, para el período comprendido entre 08 de enero del 2022 hasta 07 de enero del 2025.

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

RESUELVE:

PRIMERO. - Registrar e inscribir la nómina del Consejo de Gobierno del **MOVIMIENTO INDÍGENA Y CAMPESINO DE COTOPAXI “MICC”**, de acuerdo al detalle del cuadro que a continuación se desprende:

PERIODO DEL 08 DE ENERO DEL 2022 HASTA 07 DE ENERO DEL 2025.

DIGNIDADES	APELLIDOS Y NOMBRES	N.º DE CEDULA
PRESIDENTE/AUTORIDAD DEL PUEBLO PANZALEO	AYALA CHANGOLUISA JOSÉ ANDRES	050203832-6
VICEPRESIDENTE	TOCUMBE TOCUMBI SEGUNDO JOSÉ	050217444-4
SECRETARIO DE ACTAS	TAIPE CONDORCANA LUIS ERNESTO	050272727-4
DIRIGENTE DE ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN	TOAPANTA JAMI ALEX FABRICIO	050364835-4
DIRIGENTE DE SALUD	PULLOTASIG CORMILLO KARINA PILAR	175191010-8
DIRIGENTE DE EDUCACIÓN	NEGRETE YUGCHA MANUEL SEGUNDO	050107599-8
DIRIGENTE DE TIERRAS, TERRITORIOS Y RECURSOS NATURALES	QUISHPE GUAMAN LUIS ALFONSO	050252261-8
DIRIGENTE DE COMUNICACIÓN	ANTE PILATASIG FABIAN ERNESTO	050275464-1
DIRIGENTE DE JUVENTUD	PILAPAXI TIPANGUANO NELLY MARITZA	050363210-1
DIRIGENTE DE LA MUJER Y FAMILIA	GUILCAMAIGUA ANCHATUÑA NELLY PIEDAD	050201657-9
DIRIGENTE DE AREA ECONÓMICA	PATANGO PILATAXI JUAN JOSÉ MANUEL	050321231-8

SEGUNDO. - Reconocer las actuaciones legales del Consejo de Gobierno del **MOVIMIENTO INDÍGENA Y CAMPESINO DE COTOPAXI “MICC”**, por el

período de tres años, **PERIODO DEL 08 DE ENERO DEL 2022 HASTA 07 DE ENERO DEL 2025.**

TERCERO. - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 06 días del mes de abril del 2022.

Comuníquese y regístrese.

Dr. Pablo Valente Chacaguasay

**DIRECTOR DE REGISTRO Y CAPACITACIÓN PARA COMUNAS,
COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES.**